

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto

Se hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número C-14/99, del ramo de Justicia e Interior (Zamora), se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del Consejero de Cuentas que la ha dictado, es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid a 13 de diciembre de 1999.—Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance C-14/99, del ramo de Justicia e Interior (Zamora), en el que han intervenido el Ministerio Fiscal, el Abogado del Estado como demandante y don Francisco San José Álvarez como demandado, declarado en rebeldía, y de conformidad con los siguientes: I.—Antecedentes de hecho. II.—Hechos probados. III.—Fundamentos de derecho. IV.—Fallo:

Primero.—Declarar como importe en que se cifra el alcance causado en los fondos del Ministerio del Interior treinta y nueve mil ochocientas cuarenta y siete pesetas (39.847 pesetas).

Segundo.—Declarar como responsable contable directo de dicho alcance a don Francisco San José Álvarez.

Tercero.—Condenar al mencionado don Francisco San José Álvarez al pago de la suma en que se cifra el expresado alcance.

Cuarto.—Condenar también al citado don Francisco San José Álvarez al pago de los intereses, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes el día en que se produjeron los daños y perjuicios causados, considerándose a estos efectos el 14 de diciembre de 1996 como fecha para efectuar este cálculo.

Quinto.—Acordar la contracción de la cantidad en que se ha cifrado la responsabilidad contable declarada según las normas de contabilidad pública en el presupuesto de ingresos del Estado.

Sexto.—Condenar igualmente a don Francisco San José Álvarez al pago de las costas causadas en esta instancia.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, teniendo presente que don Francisco San José Álvarez fue declarado en rebeldía, efectuándose la notificación de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno, por aplicación del límite cuantitativo a que se refiere el artículo 81.1, a), de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Notifíquese igualmente esta sentencia, mediante testimonio de la misma, al Juzgado de Instrucción número 5 de Zamora, y a la Audiencia Provincial de Zamora (Sala de lo Penal), a los efectos oportunos y con respecto al procedimiento 1/97. Así lo acuerda por esta sentencia de la que quedará certificación en los autos, el Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, A. del Cacho Frago.—El Secretario, L. Vacas García Alós.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don Francisco San José Álvarez, declarado en rebeldía.

Madrid, 13 de diciembre de 1999.—El Director técnico, Secretario del Procedimiento, L. Vacas García Alós.—Firmado y rubricado.—10.598.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

En esta Sala se sigue recurso contencioso-administrativo bajo el número 474/1999, instado por don José Jaramillo López, contra la orden 442/03578/92, de 5 de marzo, del Ministerio de Defensa, por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna entre Suboficiales de la Guardia Civil.

Y, para que sirva de emplazamiento en forma para quienes pudieran tener interés en el presente recurso, con el fin de que en el plazo de nueve días puedan personarse ante la Sala, expido el presente.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1999.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—10.801.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Don José Ángel Chamorro Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 217/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Gómez Adame, doña Paloma Ballano Rodríguez, doña Antonia Gómez Adame y «Mega Lobby, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 2000, a las nueve horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2332, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 2000, a las nueve horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 2000, a las nueve horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación de la subasta al demandado, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, piso 3.º, letra D, sito en la calle Bureba, número 15, de Leganés (Madrid). Superficie 69 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés al tomo 924, libro 82, folio 133, finca 6.983.

Precio de tasación: 11.100.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 4 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario/a.—11.066.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña María Victoria Fernández Martín-Bilbatua, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 40/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Durango Borlaf y doña Milagros Rodríguez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de febrero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2347/000018/0040/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 5 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita al tomo 485, libro 428, folio 169, finca número 24.965, sita en calle Marqués de la Valdavia, 57 (antiguo 37), de Alcobendas.

Tipo de subasta: Tipo de la primera subasta, 18.564.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 3 de noviembre de 1999.—La Magistrado-Juez.—El/la Secretario/a.—11.056.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 182/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Grumeco, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Benito Fernández Pedregal y doña María Milagros García Eiriz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2349, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de abril de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso 13. Piso tercero A, situado en planta tercera del edificio sito en Alcobendas, casa número XI, en avenida de España, sin número, hoy prolongación del paseo de la Chopera, número 85. Tiene una superficie útil de 64 metros 48 decímetros cuadrados, y consta de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, terraza cubierta y terraza descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcobendas, tomo 809, libro 711, folio 133, finca 7.120.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Alcobendas a 25 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—10.799.

ALGECIRAS

Edicto

Doña Ana María Sánchez Benítez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 459/91, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Juan Gómez Carrasco, representado por el Procurador don Adolfo Ramírez Martí, contra don Eulogio Castaño Medina y doña María del Carmen Márquez Sánchez, declarados en rebeldía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1202 0000 17 045991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 7 de abril de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 12 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana 10.—Vivienda letra A, de la cuarta planta alta del edificio sito en el polígono «El Calvario», hotel Garrido, de Algeciras, Cádiz. Consta de varias habitaciones, balcón, terraza y servicios. Tiene una superficie útil de 104 metros 78 decímetros cuadrados, y una superficie total construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 132 metros 46 decímetros cuadrados. Tiene como anejo una plaza de garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, finca registral número 29.067.

Valorada la vivienda y la plaza de garaje aneja, en la suma de 13.421.400 pesetas.

Dado en Algeciras a 22 de diciembre de 1999.—El Secretario judicial.—10.964.

ALICANTE

Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 484/1999, instados por el Procurador señor Manzanaro Salines, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan José Molina Ortiz, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta, de la finca hipotecada que luego se dirá, el día 9 de febrero de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.